



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01487369-NEU-DESP#MS-CREACIÓN CARGOS -SALUD MENTAL.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-01487369-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsecretaría de Salud, solicita por dicho actuado la autorización para la creación de Ciento Ochenta y un (181) cargos presupuestarios para ser incorporados a efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, con el objeto de fortalecer los equipos multidisciplinarios de la Red Integrada de Salud Mental con base en la comunidad, cuyo objetivo es brindar respuestas socio sanitarias para aquellas personas con padecimiento mental que se encuentran realizando tratamientos ambulatorios, procesos de internación, o en condiciones de ser externadas de instituciones polivalentes y monovalentes de salud mental y además dar respuesta al contexto adverso actual de la pandemia, dado que se ha registrado un notable incremento en la demanda de atención profesional de padecimientos mentales;

Que la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 establece que la Autoridad de Aplicación debe promover que las autoridades de salud, en coordinación con otras áreas pertinentes, implementen acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria y, en consonancia a los lineamientos nacionales, es necesaria la creación de equipos interdisciplinarios que aborden la temática de manera transversal para dar respuestas eficientes a las necesidades de la comunidad;

Que los cargos solicitados estarán divididos en dos etapas, en esta primera instancia se solicita la creación de Noventa (90) cargos presupuestarios;

Que es política de la Subsecretaría de Salud la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales y técnicos, para fortalecer y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio de la Provincia del Neuquén;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de cincuenta y cinco (55) cargos presupuestarios Profesionales y treinta y cinco (35) cargos Técnicos, para efectores del Sistema Público Provincial de Salud;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se hagan efectivos los llamados a concursos para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar el llamado a

Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A :**

**Artículo 1º:** TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE noventa (90) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Cincuenta y cinco (55) cargos PF1 y Treinta y Cinco (35) cargos TC1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 09 - PRG.031 y PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29- ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º:** CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha de la presente norma, en las Plantas Funcionales de los Centros Asistenciales que se detallan, los puestos que a continuación se especifican, con más las bonificaciones que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se hagan efectivos los llamados a concursos para cubrir los mismos:

#### **Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana**

Cinco (5) Puestos “Lic. En Servicio Social (P1L), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Tres (3) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Cuatro (4) Puestos “Médico Psiquiatra (M1S), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Dos (2) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

#### **Planta Funcional Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón**

Dos (2) Puestos “Lic. En Servicio Social (P1L), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Dos (2) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Dos (2) Puestos “Médico Psiquiatra (M1S), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Siete (7) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

#### **Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria I**

Dos (2) Puestos “Lic. En Servicio Social (P1L), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Dos (2) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Uno (1) Puestos “Médico Psiquiatra (M1S), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Cuatro (4) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

### **Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria II**

Cuatro (4) Puestos “Lic. En Servicio Social (P1L), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Cuatro (4) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Ocho (8) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

### **Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria III**

Tres (3) Puestos “Lic. En Servicio Social (P1L), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Dos (2) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Cuatro (4) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

### **Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria IV**

Tres (3) Puestos “Lic. En Servicio Social (P1L), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Tres (3) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Uno (1) Puestos “Médico Psiquiatra (M1S), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Tres (3) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

### **Planta Funcional Jefatura Zona Sanitaria V**

Cinco (5) Puestos “Lic. En Servicio Social (P1L), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Cinco (5) Puestos “Psicólogo (P1P), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Dos (2) Puestos “Médico Psiquiatra (M1S), secuencias a confirmar”, Categorías PF1.

Siete (7) Puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar”, Categorías TC1.

**Artículo 3°:** ESTABLÉZCASE que las Jefaturas de Zonas Sanitarias podrán distribuir al personal en los cargos detallados en el artículo 2°, en los efectores dependientes de las mismas.

**Artículo 4°:** AUTORÍZASE la cobertura mediante concursos, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el IF-2021-01595008-NEU-DESP#MS que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el artículo 2° de la presente norma.

**Artículo 5°:** FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.